

autos privadamente Antedicho con expresion de causa en cuyo auto se le in-  
tuya circunstancia de delo mandado para su intellig.<sup>a</sup> y acierto. Y firmada  
de sus Ato. los J. Saven, doy fe =

M.

Carlomagno Ayala Lopez y Pablo Lopez Aleman

Escritura  
no.

Ciracion

Acto concurrido enrege nota de los nombres de los electores adscritos al Alguacil  
ordinario Ato. Aleman para su Ciracion personal en el dia de manana a los  
fines mandados; doy fe =

Escritura.

Acta para la Fija<sup>ta</sup>  
de Jurisic<sup>to</sup> y Juyuram<sup>to</sup>

En la villa de Archena a seis de octubre de mil ochocientos treinta y tres. Siendo  
las nueve horas de su mañana, por consecuencia de lo determinado en el acuerdo y  
diligencias anteriores, y previa Ciracion personal Antedicho con expresion de causa  
de reunion en estas Salas Capitulares interinas de ella los J. S. D. de Archena  
y V. de. Carlos y D. Juan de Ayala Garcia Alcaldes N. ordinarios por el A. de  
la misma, Pasqual Lopez Dops y Juan Prieto otros Regidores, Jose Aleman  
Lopez y Juan Barrido Soto Diputados, Jose Ramon Campuzano Penon  
del Conun, y Pablo Lopez Garcia Procurador Jindio general individual  
q. componen el Juyuramiento pleno de esta villa: con asistencia de D. de  
qual y Danegas Ortiz, Andres Campillo Alcolea, Jose Garcia  
Garrido, Juan Campuzano Alcolea, Jose Danegas Ruiz, Agustin  
Lopez Rodriguez, Jose Lopez Garcia y Antonio Danegas  
Ortiz, que como vecinos propietarios mayores contribuyentes de ella,  
concurren como electores adscritos para en union de otros q. han  
las propuestas de individuos de Jurisic<sup>to</sup> y Juyuram<sup>to</sup>. q. han de remplazar  
a los actuales en el año venidero mil ochocientos treinta y cuatro, cumpliendo  
con lo mandado en el N. decreto de 2. de febrero ultimo, y sup. or. Circular del N.  
Acuerdo de la Chaux. de Gran. de 27. de Sept. anterior q. tienen ala vista.  
Y habiendole dado principio al auto por lectura, de q. todos quedaron enterados,  
igualm. q. del N. decreto de Annuncia con sus aclaraciones posteriores, y con

